**ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS DEL COTITULAR Y DE LOS HIJOS A PARTIR DE 14 AÑOS QUE SE VAN A INCLUIR EN EL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA.**

Para la tramitación del Título de Familia Numerosa solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, va a proceder a verificar los siguientes datos y documentos relativos a los miembros de la unidad familiar a partir de 14 años que a continuación se relacionan, salvo que los mismos no autoricen expresamente dicha comprobación, en cuyo caso se comprometen a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control del Título de Familia Numerosa solicitado, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con **la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales. |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de los procedimientos relativos a las prestaciones económicas de Servicios Sociales. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos; datos de categoría especial: 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas; el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, y el Decreto 57/2020, de 22 de septiembre. |
| **Destinatarias/os** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica <https://rat.castillalamancha.es/info/0171> |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellidos y Nombre | NIF/NIE | Firma |
|  |  |  |
| Cotitular | | |
|  | | |
|  | | |
| Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos de residencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.  Me opongo a la consulta de datos de residencia legal, en caso de ciudadanos extranjeros.  Me opongo a la consulta de datos sobre prestaciones sociales obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social.  Me opongo a la consulta de datos referidos al grado de discapacidad reconocido o la situación de incapacidad para trabajar.  Me opongo a la consulta de datos referidos al reconocimiento de la condición de familia numerosa en otras Comunidades Autónomas.  Autorizo la consulta de datos de índole tributaria (última Declaración del IRPF).  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social:  -  -  -  *En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.* | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellidos y Nombre | NIF/NIE | Firma |
|  |  |  |
| Parentesco con la persona titular/cotitular: Hijo/a  Hermano/a  otros | | |
|  | | |
|  | | |
| Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos de residencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.  Me opongo a la consulta de datos de residencia legal, en caso de ciudadanos extranjeros.  Me opongo a la consulta de datos sobre prestaciones sociales obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social.  Me opongo a la consulta de datos referidos al grado de discapacidad reconocido o la situación de incapacidad para trabajar.  Me opongo a la consulta de datos referidos al reconocimiento de la condición de familia numerosa en otras Comunidades Autónomas.  Autorizo la consulta de datos de índole tributaria (última Declaración del IRPF).  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social:  -  -  -  *En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.* | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellidos y Nombre | NIF/NIE | Firma |
|  |  |  |
| Parentesco con la persona titular/cotitular: Hijo/a  Hermano/a  otros | | |
|  | | |
|  | | |
| Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos de residencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.  Me opongo a la consulta de datos de residencia legal, en caso de ciudadanos extranjeros.  Me opongo a la consulta de datos sobre prestaciones sociales obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social.  Me opongo a la consulta de datos referidos al grado de discapacidad reconocido o la situación de incapacidad para trabajar.  Me opongo a la consulta de datos referidos al reconocimiento de la condición de familia numerosa en otras Comunidades Autónomas.  Autorizo la consulta de datos de índole tributaria (última Declaración del IRPF).  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social:  -  -  -  *En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.* | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellidos y Nombre | NIF/NIE | Firma |
|  |  |  |
| Parentesco con la persona titular/cotitular: Hijo/a  Hermano/a  otros | | |
|  | | |
|  | | |
| Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos de residencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.  Me opongo a la consulta de datos de residencia legal, en caso de ciudadanos extranjeros.  Me opongo a la consulta de datos sobre prestaciones sociales obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social.  Me opongo a la consulta de datos referidos al grado de discapacidad reconocido o la situación de incapacidad para trabajar.  Me opongo a la consulta de datos referidos al reconocimiento de la condición de familia numerosa en otras Comunidades Autónomas.  Autorizo la consulta de datos de índole tributaria (última Declaración del IRPF).  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social:  -  -  -  *En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.* | | |
|  | | |